



ANEXO III
BAREMACIÓN APLICABLE A LOS ASPIRANTES EN LA ADMISIÓN AL PRIMER CURSO DE CICLOS
FORMATIVOS DE GRADO MEDIO
MODALIDAD PRESENCIAL COMPLETA CURSO 2025/2026.

BAREMO PARA GRADO MEDIO	
CUPO PRIMERO 75 %	PUNTOS
Calificación media del expediente de 3º y 4º ESO, nivel II de la ESPA o pruebas GES (¹ Nota media aritmética de las materias que figuren en el expediente académico con dos decimales por redondeo, sin tener en cuenta la materia de Religión/Atención Educativa).	Hasta 10 puntos
Haber obtenido el título de acceso en el <u>último año natural</u> . (Año 2025).	+9 puntos
Haber obtenido el título de acceso en el <u>penúltimo año natural</u> . (Año 2024).	+8 puntos
Haber obtenido el título de acceso en el <u>antepenúltimo año natural</u> . (Año 2023).	+7 puntos
Calificación media del expediente de Grado Básico/ FP Básico.	Hasta 10 puntos
² Títulos de Grado Básico.	+1 punto
Haber obtenido el título de acceso en el <u>último año natural</u> . (Año 2025).	+9 puntos
Haber obtenido el título de acceso en el <u>penúltimo año natural</u> . (Año 2024).	+8 puntos
Haber obtenido el título de acceso en el <u>antepenúltimo año natural</u> . (Año 2023).	+7 puntos
Si no se aporta la nota media de 3º y 4º ESO.	Hasta 10 puntos
CUPO SEGUNDO 15 %	PUNTOS
Calificación media de prueba de acceso y sus equivalentes.	Hasta 10 puntos
CUPO TERCERO 10 %	PUNTOS
Calificación media del título de Técnico o Técnico Superior y sus equivalentes.	Hasta 10 puntos

¹Para el cálculo de la calificación media del expediente de 3º y 4º ESO, según el apartado 6 de la disposición adicional primera del Decreto 110/2022, no habrá de tenerse en cuenta la nota de la materia de Religión. Lo mismo ocurre con Atención Educativa que al no ser una materia, no es evaluable.

² Ver anexo II de la Orden de 9 de mayo de 2024, por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación para cursar Grado D y E de Formación Profesional en las modalidades presencial, semipresencial y virtual en los centros sostenidos con fondos públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Si aplicado el baremo anterior hubiera empates, estos se resolverán atendiendo a la mayor nota media del último curso realizado, calculada sobre las notas obtenidas en la evaluación ordinaria de junio. Se calculará sumando todas las calificaciones obtenidas en todas las materias del curso.

Si se produjeran empates en la baremación, se resolverán en atención a la resolución de la Dirección General de Función Pública publicada en el Diario Oficial de Extremadura, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público para determinar el orden de actuación y prelación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2025. De este modo, los solicitantes empatados se ordenarán alfabéticamente a partir de la letra extraída para el primer apellido, que para el presente año ha sido la letra "J". (DOE n.º 77, 23 de abril).